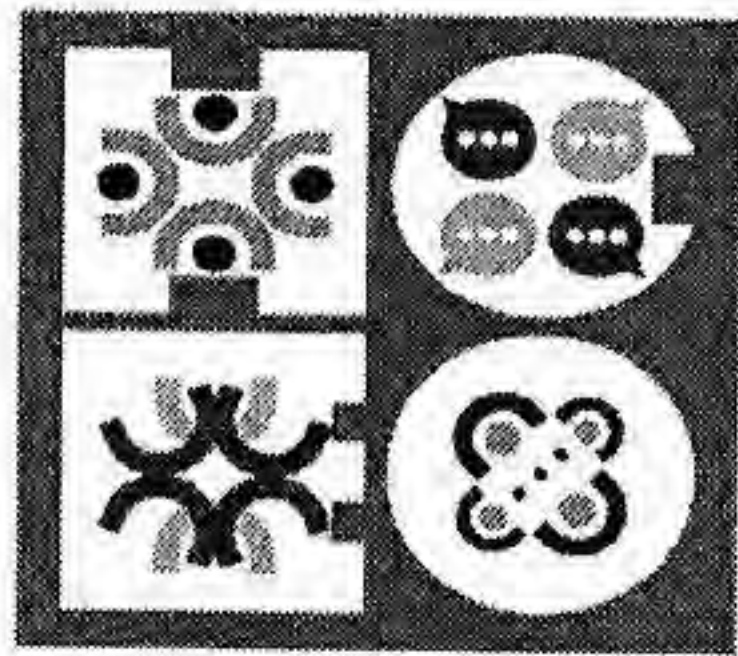


"2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada, ejemplo de Dignidad, Lealtad y Servicio a la Nación."

**SESION ORDINARIA DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE GOBIERNO Y ASUNTOS
AGRARIOS DE LA SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA DEL HONORABLE
CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA. - - - - -**

En San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca, siendo las diez horas del día diecinueve de marzo de del dos mil veintiséis, reunidos en la Sala de Juntas, ubicada en el primer nivel del Recinto Legislativo, sito en calle 14 Oriente número 1, San Raymundo Jalpan, Oaxaca, se constituyen los ciudadanos **Diputados** y las ciudadanas **Diputadas**: **MAURO CRUZ SÁNCHEZ, RAYNEL RAMÍREZ MIJANGOS, ISAIAS CARRANZA SECUNDINO, BENJAMÍN VIVEROS MONTALVO y DULCE BELÉN URIBE MENDOZA**, en atención a la convocatoria realizada por el Presidente de la Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 55, 70 y 72 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; 26 y 27 fracciones I, II y III del Reglamento Interior del Congreso del Estado; acto seguido, el Diputado Presidente solicita al Secretario Técnico, proceda a realizar el pase de lista correspondiente, desahogándose el punto anterior en los siguientes términos:

DIP. MAURO CRUZ SÁNCHEZ	PRESIDENTE	PRESENTE
DIP. RAYNEL RAMÍREZ MIJANGOS	INTEGRANTE	PRESENTE
DIP. ISAIAS CARRANZA SECUNDINO	INTEGRANTE	PRESENTE
DIP. BENJAMÍN VIVEROS MONTALVO	INTEGRANTE	PRESENTE
DIP. DULCE BELÉN URIBE MENDOZA	INTEGRANTE	PRESENTE



"2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada, ejemplo de Dignidad, Lealtad y Servicio a la Nación."

Acto seguido, en uso de la palabra, el Diputado Presidente Mauro Cruz Sánchez, y toda vez que se encuentran presentes **la totalidad** de los miembros integrantes de la Comisión, declara la existencia del quórum legal y, en consecuencia, se declaran válidos para todos los efectos legales a que haya lugar.

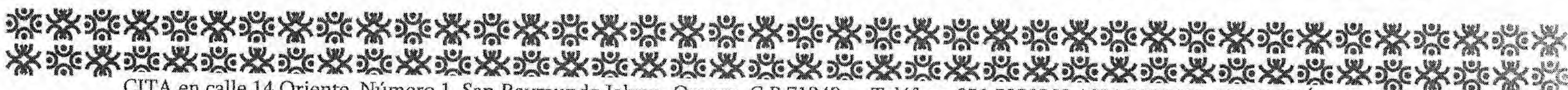
Acto seguido, se pone a consideración de los integrantes de la Comisión el orden del día propuesto en los siguientes términos: - - - - -

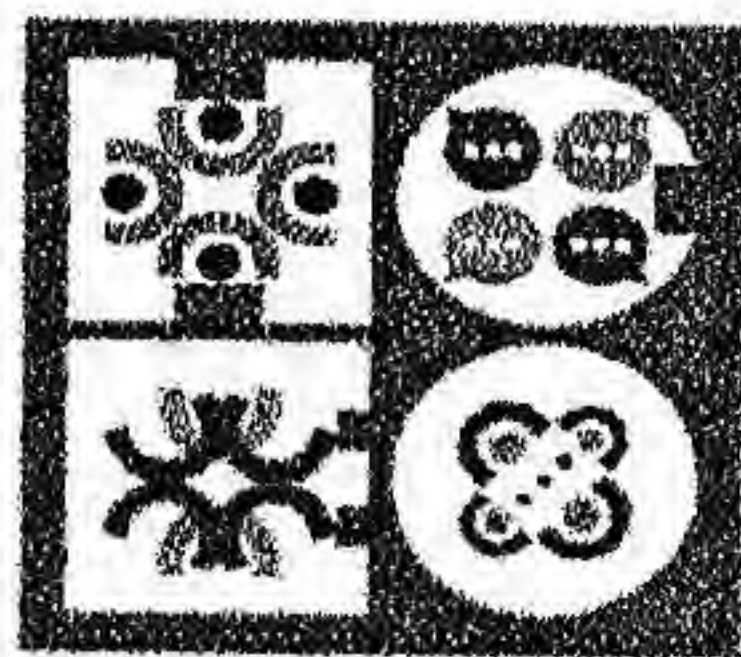
- - - - -**ORDEN DEL DIA:** - - - - -

1. Pase de lista y declaración del quórum legal.
2. Lectura y aprobación del orden del día.
3. Presentación, análisis y en su caso aprobación de los siguientes dictámenes en estudio:

a) Relativo al expediente **CPGAA/380/2026**, mediante el cual el ciudadano **Ing. Román Valencia Ramos, Presidente Municipal Constitucional de Santa María Colotepec, Pochutla, Oaxaca**; donde solicita "la elevación de categoría administrativa a Agencia Municipal a favor de la Localidad de "Barra de Navidad", Municipio de Santa María Colotepec, Distrito de Pochutla, Oaxaca. - - - - -

b) Relativo al expediente **CPGAA/231/2025**, la **C. Adela Yocelina Cedillo Martínez**, en su carácter de Presidenta Municipal Constitucional de San Jerónimo Silacayoapilla, Oaxaca; donde solicita la calificación de procedencia de la designación del C. Roberto Martínez Martínez, Segundo Concejal propietaria por el principio de representación proporcional, al cargo de Regidor de Ecología del Honorable Ayuntamiento de San Jerónimo Silacayoapilla, Huajuapán, Oaxaca, ante la renuncia de las Ciudadanas Ayde Ramírez Cedilla, al cargo de primera concejal propietaria; Estela Ramírez Cedillo, al cargo de suplente de la primera concejal propietaria; Marcelina Ramírez González, al cargo de tercera concejal propietaria; Asunción Nieves Martínez Cedillo, al cargo de suplente de la tercera concejal propietaria; Zoila Felicitas Martínez Cedillo, al cargo de suplente de cuarto concejal propietario; Esmeralda González Martínez, al cargo de quinta concejal propietaria; y Angela Paulina Cedillo Ramírez, al cargo de suplente de la quinta concejal propietaria, todas por el Principio de Representación Proporcional, postuladas por el Partido Morena; mismas que fueron aprobadas por unanimidad de





"2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada, ejemplo de Dignidad, Lealtad y Servicio a la Nación."

votos por parte de los concejales en el Acta de Sesión Ordinaria de Cabildo, de fecha 15 de enero de 2025 y el Acta de Sesión Extraordinaria de Cabildo, de fecha 17 de enero de 2025, de donde se designa en ese acto al Ciudadano Roberto Martínez Martínez, como Regidor de Ecología del Honorable Ayuntamiento de San Jerónimo Silacayoapilla, Huajuapán, Oaxaca, ante la renuncia al cargo de la Primera Concejala Propietaria por el Principio de Representación Proporcional, postulada por el Partido Morena; en términos de los artículos 34, 41 y 83 fracción III inciso B) párrafos penúltimo y último de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca. - -

c) Relativo al expediente **CPGAA/282/2025**, mediante el cual el C. César Ruíz Gutiérrez, Presidente Municipal Constitucional del Honorable Ayuntamiento de Santa María Tonameca, Distrito de Pochutla, Oaxaca, por medio del cual solicita el reconocimiento con la categoría administrativa de Agencia de Policía, a favor de la Localidad Macahuite, perteneciente al referido Municipio. - - - - -

d) Relativo al expediente **CPGAA/392/2025**, mediante el cual el C. Ciriaco Díaz Martínez, Presidente Municipal Constitucional del Honorable Ayuntamiento de San Martín Peras, Distrito de Juchitahuaca, Oaxaca, donde solicita: el Reconocimiento a la Localidad "Rancho San Isidro Petlacala" con la Denominación Política de "Núcleo Rural". - - - - -

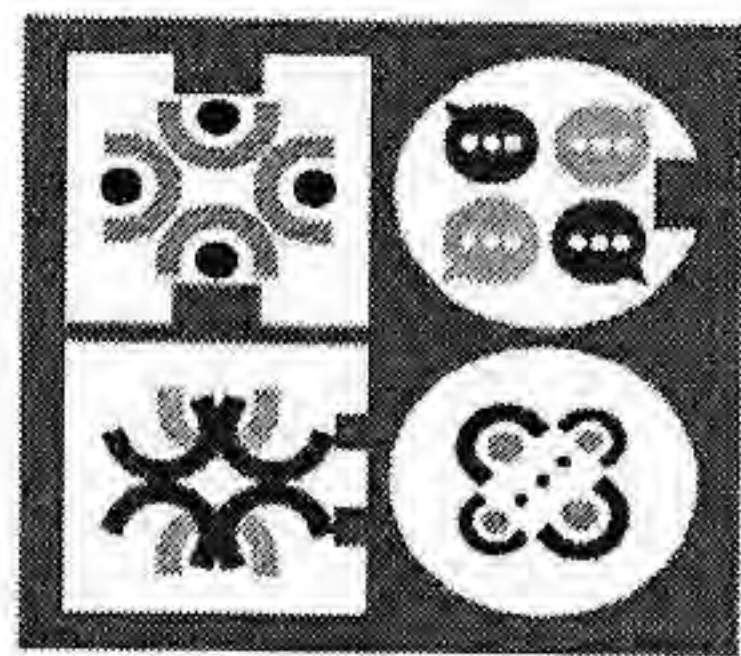
e) Relativo al expediente **CPGAA/298/2025**, mediante el cual el C. Pedro Coheto Montero, Presidente Municipal Constitucional de San Francisco del Mar, Distrito de Juchitán, Oaxaca; donde solicita "la elevación de categoría administrativa a Agencia Municipal a favor de la Localidad "Santa Rita", Municipio de San Francisco del Mar, Distrito de Juchitán, Oaxaca. - - - - -

f) Relativo al expediente **CPGAA/345/2026**, mediante el cual el C. Ricardo Estévez Merino, Presidente Municipal Constitucional de San Sebastián Ixcapa, Distrito de Jamiltepec, Oaxaca; donde solicita "la elevación de categoría administrativa a Agencia Municipal a favor de la Localidad "Camotinchán", Municipio de San Sebastián Ixcapa, Distrito de Jamiltepec, Oaxaca, mediante Acta de Sesión Extraordinaria de Cabildo, de fecha 21 de enero de 2026, por el que se aprueba por unanimidad de votos por parte de los concejales que integran el H. Ayuntamiento de San Sebastián Ixcapa, Distrito de Jamiltepec, Oaxaca; la declaratoria de elevación de categoría administrativa de la Localidad de "Camotinchán", a "Agencia Municipal".

g) Relativo al expediente **CPGAA/391/2026**, mediante el cual el C. León Crescencio García García, Presidente Municipal Constitucional de Santa María Lachixio, Distrito de Sola de Vega, Oaxaca; solicita "la elevación de categoría administrativa a Agencia Municipal a favor de la Localidad "Rincón Hacienda Vieja", Municipio de Santa María Lachixio, Distrito de Sola de Vega, Oaxaca. - - - - -

4. Asuntos generales.





"2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada, ejemplo de Dignidad, Lealtad y Servicio a la Nación."

votos por parte de los concejales en el Acta de Sesión Ordinaria de Cabildo, de fecha 15 de enero de 2025 y el Acta de Sesión Extraordinaria de Cabildo, de fecha 17 de enero de 2025, de donde se designa en ese acto al Ciudadano Roberto Martínez Martínez, como Regidor de Ecología del Honorable Ayuntamiento de San Jerónimo Silacayoapilla, Huajuapán, Oaxaca, ante la renuncia al cargo de la Primera Concejala Propietaria por el Principio de Representación Proporcional, postulada por el Partido Morena; en términos de los artículos 34, 41 y 83 fracción III inciso B) párrafos penúltimo y último de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca. -----

c) Relativo al expediente **CPGAA/282/2025**, mediante el cual el C. César Ruíz Gutiérrez, Presidente Municipal Constitucional del Honorable Ayuntamiento de Santa María Tonameca, Distrito de Pochutla, Oaxaca, por medio del cual solicita el reconocimiento con la categoría administrativa de Agencia de Policía, a favor de la Localidad Macahuite, perteneciente al referido Municipio. -----

d) Relativo al expediente **CPGAA/392/2025**, mediante el cual el C. Ciriaco Díaz Martínez, Presidente Municipal Constitucional del Honorable Ayuntamiento de San Martín Peras, Distrito de Juxtlahuaca, Oaxaca, donde solicita: el Reconocimiento a la Localidad "Rancho San Isidro Petlacala" con la Denominación Política de "Núcleo Rural".

e) Relativo al expediente **CPGAA/298/2025**, mediante el cual el C. Pedro Coheto Montero, Presidente Municipal Constitucional de San Francisco del Mar, Distrito de Juchitán, Oaxaca; donde solicita "la elevación de categoría administrativa a Agencia Municipal a favor de la Localidad "Santa Rita", Municipio de San Francisco del Mar, Distrito de Juchitán, Oaxaca. -----

f) Relativo al expediente **CPGAA/345/2026**, mediante el cual el C. Ricardo Estévez Merino, Presidente Municipal Constitucional de San Sebastián Ixcapa, Distrito de Jamiltepec, Oaxaca; donde solicita "la elevación de categoría administrativa a Agencia Municipal a favor de la Localidad "Camotinchán", Municipio de San Sebastián Ixcapa, Distrito de Jamiltepec, Oaxaca, mediante Acta de Sesión Extraordinaria de Cabildo, de fecha 21 de enero de 2026, por el que se aprueba por unanimidad de votos por parte de los concejales que integran el H. Ayuntamiento de San Sebastián Ixcapa, Distrito de Jamiltepec, Oaxaca; la declaratoria de elevación de categoría administrativa de la Localidad de "Camotinchán", a "Agencia Municipal".

4. Asuntos generales.



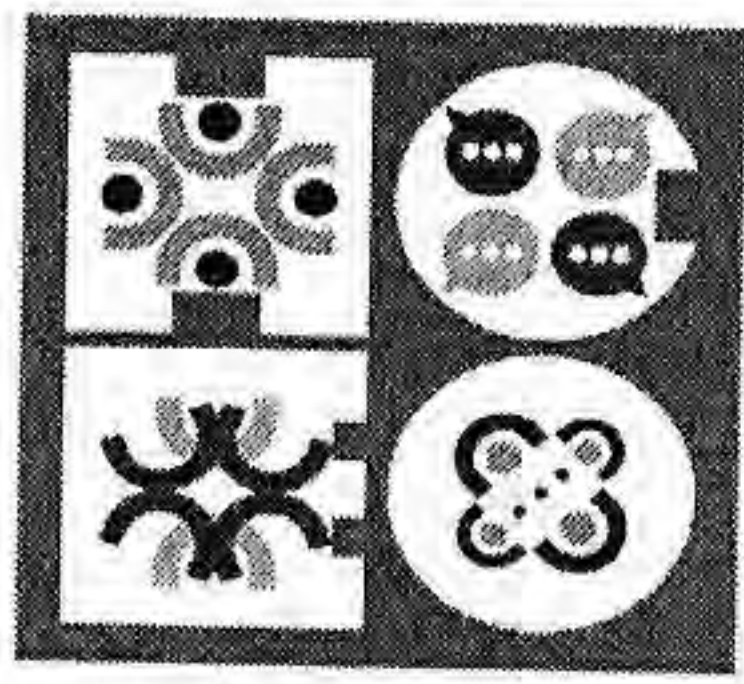
"2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada, ejemplo de Dignidad, Lealtad y Servicio a la Nación."

5. Clausura de la sesión.

Se pone a consideración de los integrantes de la comisión el orden del día con el que se acaba de dar cuenta y no habiendo manifestación alguna, se pide a los Diputados y Diputadas que quienes estén por la afirmativa en su aprobación, se sirvan manifestarlo levantando la mano, siendo aprobado por unanimidad de los presentes. - - - - -

Se pasa al **tercer punto** del orden del día, en uso de la palabra, a el Diputado Mauro Cruz Sánchez, manifiesta: Que en su carácter de Presidente de la Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 63, 64 y 65 fracción XVII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; 25, 26, 27 fracciones II y III y 42 fracción XVII del Reglamento Interior del Congreso del Estado y en cumplimiento a los Acuerdos Parlamentarios Aprobados por el Pleno del Congreso del Estado, se turnaron a esta Comisión expedientes para su análisis, discusión y a consideración de las Diputadas y los Diputados integrantes de la Comisión la aprobación de los proyectos de dictámenes de los expedientes que a continuación se menciona: - - - - -

a) Relativo al expediente **CPGAA/380/2026**, mediante el cual el ciudadano Ing. Román Valencia Ramos, Presidente Municipal Constitucional de Santa María Colotepec, Pochutla, Oaxaca; donde solicita "la elevación de categoría administrativa a Agencia Municipal a favor de la Localidad de "Barra de Navidad", Municipio de Santa María Colotepec, Distrito de Pochutla, Oaxaca. La Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, es competente para conocer y resolver sobre el asunto referido con anterioridad, de acuerdo a lo establecido en los artículos 63, 64 y 65 fracción XVII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 17 fracción I, 18, 20, 20 Ter, 43 inciso A, fracciones III y IV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca; 27, 34, 38 y 42 fracción XVII del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. Del estudio y análisis del expediente CPGAA/380/2026 en el que obra la documentación señalada en el apartado de ANTECEDENTES del presente Dictamen, primero, es de advertirse que es facultad del

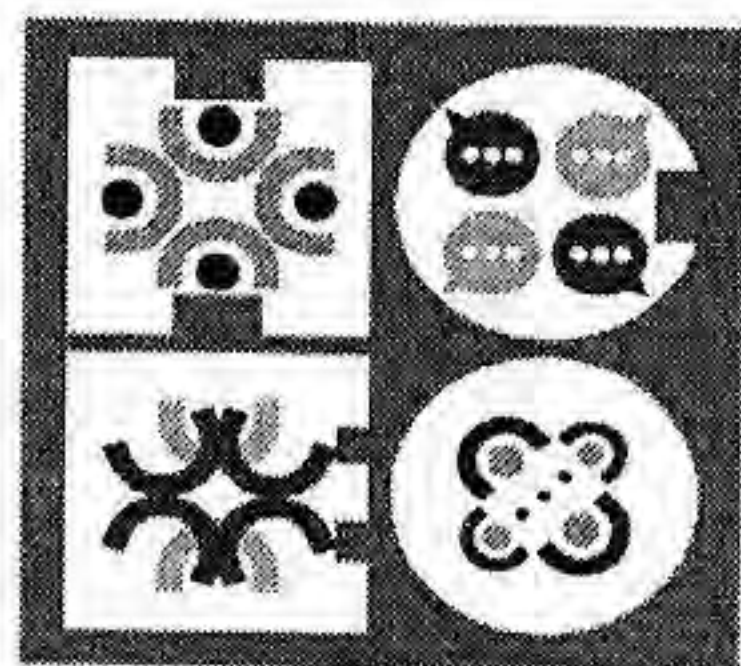


"2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada, ejemplo de Dignidad, Lealtad y Servicio a la Nación."

Ayuntamiento ordenar su territorio y declarar la denominación o categoría administrativa que le corresponda a las Localidades que integran el Municipio; facultades expresas en el artículo 43 párrafo primero inciso A, fracciones III y IV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca. Respecto al nombre de la Localidad, con base en las documentales que obran en el expediente al rubro indicado, se hace constar el nombre de la Localidad de "Barra de Navidad", perteneciente al Municipio de Santa María Colotepec, Pochutla, Oaxaca, por lo que se estima reconocer a la citada Localidad con tal denominación, respetando el derecho fundamental de autodeterminación de los Pueblos y Comunidades Indígenas, siendo éste un Municipio y Localidad indígena, reconocidos por nuestra Constitución Federal, así como de nuestra Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, en su artículo 16. Respecto al nombre de la Localidad, con base en las documentales que obran en el expediente al rubro indicado, se hace constar el nombre de la Localidad de "**Barra de Navidad**", perteneciente al Municipio de **Santa María Colotepec, Pochutla, Oaxaca**, por lo que se estima reconocer a la citada Localidad con tal denominación, respetando el derecho fundamental de autodeterminación de los Pueblos y Comunidades Indígenas, siendo éste un Municipio y Localidad indígena, reconocidos por nuestra Constitución Federal, así como de nuestra Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, en su artículo 16. Por lo anteriormente expuesto, esta Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios, estima procedente **Emitir el Decreto** por el que se aprueba el reconocimiento con la categoría administrativa de **Agencia Municipal** a favor de la **Localidad de "Barra de Navidad"**, perteneciente al Municipio de **Santa María Colotepec, Pochutla, Oaxaca**.- Por lo anteriormente expuesto, esta Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios, estima procedente Emitir el Decreto por el que se aprueba el reconocimiento con la categoría administrativa de Agencia Municipal a favor de la Localidad de "Barra de Navidad", perteneciente al Municipio de Santa María Colotepec, Pochutla, Oaxaca.- -

b)Relativo al expediente **CPGAA/231/2025**, la **C. Adela Yocelina Cedillo Martínez**, en





"2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada, ejemplo de Dignidad, Lealtad y Servicio a la Nación."

su carácter de Presidenta Municipal Constitucional de San Jerónimo Silacayoapilla, Oaxaca; donde solicita la calificación de procedencia de la designación del C. Roberto Martínez Martínez, Segundo Concejal propietaria por el principio de representación proporcional, al cargo de Regidor de Ecología del Honorable Ayuntamiento de San Jerónimo Silacayoapilla, Huajuapán, Oaxaca, ante la renuncia de las Ciudadanas Ayde Ramírez Cedilla, al cargo de primera concejal propietaria; Estela Ramírez Cedillo, al cargo de suplente de la primera concejal propietaria; Marcelina Ramírez González, al cargo de tercera concejal propietaria; Asunción Nieves Martínez Cedillo, al cargo de suplente de la tercera concejal propietaria; Zoila Felicitas Martínez Cedillo, al cargo de suplente de cuarto concejal propietario; Esmeralda González Martínez, al cargo de quinta concejal propietaria; y Angela Paulina Cedillo Ramírez, al cargo de suplente de la quinta concejal propietaria, todas por el Principio de Representación Proporcional, postuladas por el Partido Morena; mismas que fueron aprobadas por unanimidad de votos por parte de los concejales en el Acta de Sesión Ordinaria de Cabildo, de fecha 15 de enero de 2025 y el Acta de Sesión Extraordinaria de Cabildo, de fecha 17 de enero de 2025, de donde se designa en ese acto al Ciudadano Roberto Martínez Martínez, como Regidor de Ecología del Honorable Ayuntamiento de San Jerónimo Silacayoapilla, Huajuapán, Oaxaca, ante la renuncia al cargo de la Primera Concejal Propietaria por el Principio de Representación Proporcional, postulada por el Partido Morena; en términos de los artículo 34, 41 y 83 fracción III inciso B) párrafos penúltimo y último de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca. La Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, se declara competente para conocer y resolver sobre el asunto antes mencionado de acuerdo a lo establecido en los artículos 63 y 65 fracción XVII, 66 fracción I, 72 y 75 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 34, 41 y 83 fracción III inciso B) párrafos penúltimo y último de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca; artículos 27 fracción XV, 34, 38 y 42 fracción XVII del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. Del estudio y análisis del expediente CPGAA/231/2025, en el que obra la solicitud de procedencia



"2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada, ejemplo de Dignidad, Lealtad y Servicio a la Nación."

de la designación del Regidor de Ecología del Honorable Ayuntamiento de San Jerónimo Silacayoapilla, Oaxaca; ante las renunciaciones de las citadas concejales, aprobadas por unanimidad de votos de los concejales del Municipio, en fecha 15 de enero de 2025, designando mediante sesión extraordinaria de 17 de enero de 2025, al Ciudadano Roberto Martínez Martínez, como Regidor de Ecología del Honorable Ayuntamiento de San Jerónimo Silacayoapilla, Oaxaca, por el periodo comprendido del 17 de enero de 2025 al 31 de diciembre de 2027, lo anterior en atención a las renunciaciones de las concejales primera propietaria, primera suplente, tercera propietaria, tercera suplente, cuarta suplente, quinta propietaria y quinta suplente de la Planilla postulada por el Partido Morena dentro del proceso electoral 2023-2024, en el Municipio de San Jerónimo Silacayoapilla, Oaxaca. La Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios, por no existir impedimento legal alguno y por haberse cumplido con los requisitos y las formalidades exigidas por la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, por lo anterior la Comisión declara procedente la designación del Ciudadano Roberto Martínez Martínez, Concejale Propietario por el Principio de Representación Proporcional, postulado por el Partido Morena, al cargo de Regidor de Ecología del Honorable Ayuntamiento de San Jerónimo Silacayoapilla, Oaxaca, por el periodo legal comprendido del diecisiete de enero de dos mil veinticinco al treinta y uno de diciembre dos mil veintisiete. -----

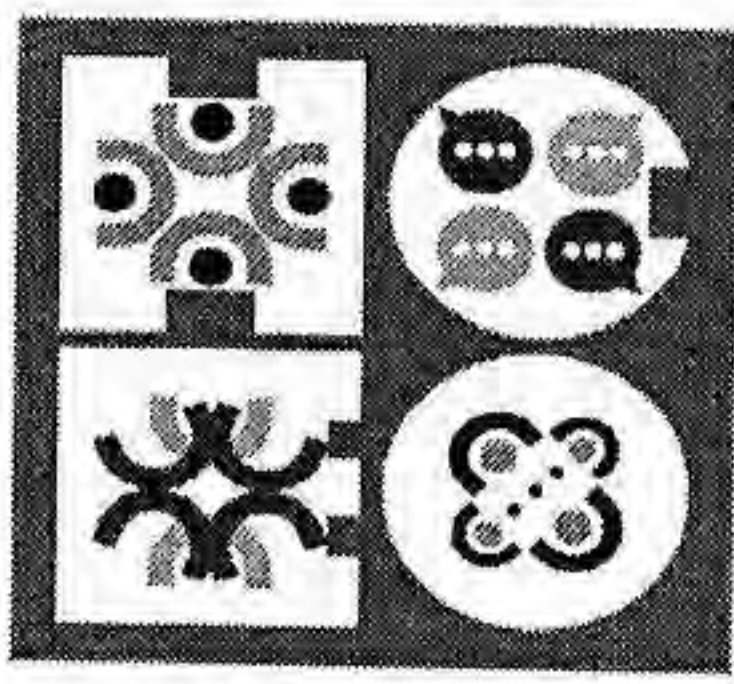
c)Relativo al expediente **CPGAA/282/2025**, mediante el cual el C. César Ruíz Gutiérrez, Presidente Municipal Constitucional del Honorable Ayuntamiento de Santa María Tonameca, Distrito de Pochutla, Oaxaca, por medio del cual solicita el reconocimiento con la categoría administrativa de Agencia de Policía, a favor de la Localidad Macahuite, perteneciente al referido Municipio. La Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, es competente para conocer y resolver sobre el asunto referido con anterioridad, de acuerdo a lo establecido en los artículos 63, 64 y 65 fracción XVII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 17 fracción II, 18, 20, 20 Ter, 43 inciso A, fracciones III y IV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca; 27, 34, 38 y 42 fracción XVII del Reglamento Interior del Congreso del Estado



"2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada, ejemplo de Dignidad, Lealtad y Servicio a la Nación."

Libre y Soberano de Oaxaca. Del estudio y análisis del expediente **CPGAA/282/2025** en el que obra la documentación señalada en el apartado de ANTECEDENTES del presente Dictamen, primero, es de advertirse que es facultad del Ayuntamiento ordenar su territorio y declarar la denominación o categoría administrativa que le corresponda a las Localidades que integran el Municipio; facultades expresas en el artículo 43 párrafo primero inciso A, fracciones III y IV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, Respecto al nombre de la Localidad, con base en las documentales que obran en el expediente al rubro indicado, se hace constar el nombre de la Localidad de **"Macahuite"**, perteneciente al Municipio de **Santa María Tonameca, Distrito de Pochutla, Oaxaca**, por lo que se estima reconocer a la citada Localidad con tal denominación, respetando el derecho fundamental de autodeterminación de los Pueblos y Comunidades Indígenas, siendo éste un Municipio y Localidad indígena, reconocidos por nuestra Constitución Federal, así como de nuestra Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, en su artículo 16. Por lo anteriormente expuesto, esta Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios, estima procedente **Emitir el Decreto** por el que se aprueba el reconocimiento con la categoría administrativa de **Agencia de Policía** a favor de la **Localidad de "Macahuite"**, perteneciente al Municipio de **Santa María Tonameca, Distrito de Pochutla, Oaxaca**. Esta Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, es competente para conocer y resolver sobre el presente asunto, de acuerdo a lo que se establece en los artículos 63, 64 y 65 fracción XVII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 17 fracción II, 18, 20, 20 Ter, 43 inciso A, fracciones III y IV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca; 27, 34, 38 y 42 fracción XVII del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. La Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios, por no existir impedimento legal alguno y por haberse cumplido con los requisitos y las formalidades exigidas por la Ley, estima procedente la emisión del Decreto a que hace referencia los artículos 20 y 20 Ter de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, donde se aprueba el reconocimiento con la Categoría Administrativa de **Agencia de**



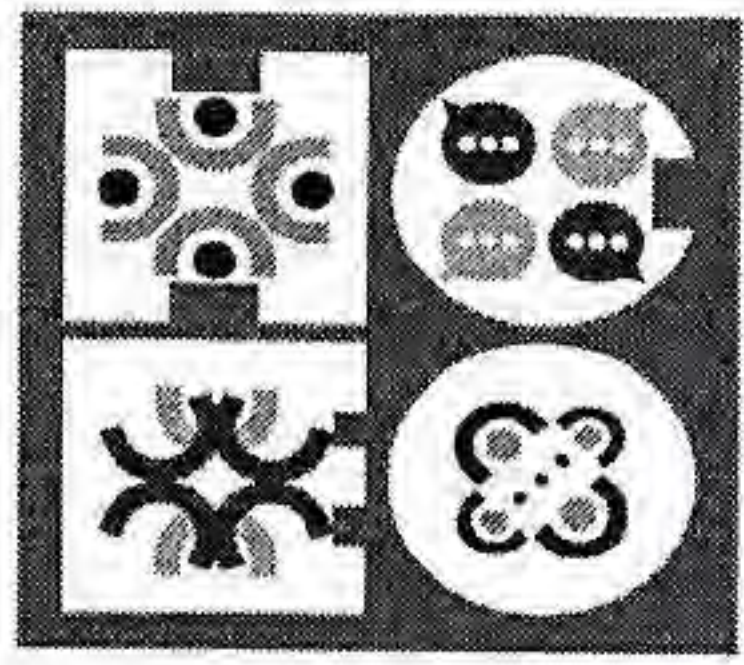


"2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada, ejemplo de Dignidad, Lealtad y Servicio a la Nación."

Policía a favor de la Localidad de "Macahuite", perteneciente al Municipio de Santa María Tonameca, Distrito de Pochutla, Oaxaca. - - - - -

d) Relativo al expediente **CPGAA/392/2025**, mediante el cual el **C. Ciriaco Díaz Martínez**, Presidente Municipal Constitucional del Honorable Ayuntamiento de San Martín Peras, Distrito de Juchitahuaca, Oaxaca, donde solicita: el Reconocimiento a la Localidad "Rancho San Isidro Petlacala" con la Denominación Política de "Núcleo Rural". La Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, es competente para conocer y resolver sobre el asunto referido con anterioridad, de acuerdo a lo establecido en los artículos 63, 64 y 65 fracción XVII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 15 inciso a), 18, 20 Ter, 43 inciso A, fracciones III y IV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca; 27, 34, 38 y 42 fracción XVII del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. Del estudio y análisis del expediente **CPGAA/392/2026** en el que obra la documentación señalada en el apartado de ANTECEDENTES del presente Dictamen, primero, es de advertirse que es facultad del Ayuntamiento ordenar su territorio y declarar la denominación o categoría administrativa que le corresponda a las Localidades que integran el Municipio; facultades expresas en el artículo 43 párrafo primero inciso A, fracciones III y IV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca. Respecto al nombre de la Localidad, con base en las documentales que obran en el expediente al rubro indicado, se hace constar el nombre de la localidad de **"Rancho San Isidro Petlacala"**, por lo que se estima reconocer a la citada Localidad con tal **Denominación Política** que solicitan, respetando el derecho fundamental de autodeterminación de los Pueblos y Comunidades Indígenas, siendo éste un Municipio y Localidad indígena, reconocidos por nuestra Constitución Federal, así como de nuestra Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, en su artículo 16. Por lo anteriormente expuesto, esta Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios, estima procedente **Emitir el Decreto** por el que se aprueba el reconocimiento con la Denominación de **"Núcleo**



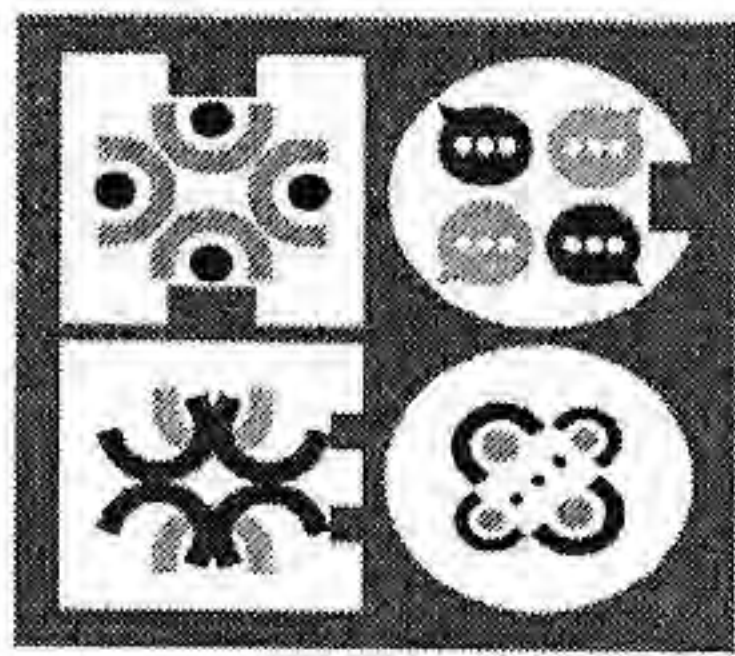


"2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada, ejemplo de Dignidad, Lealtad y Servicio a la Nación."

Rural" a favor de la **Localidad de "Rancho San Isidro Petlacala"**, perteneciente al Municipio de **San Martín Peras, Distrito de Juchitahuaca, Oaxaca.** - - - - -

e) Relativo al expediente **CPGAA/298/2025**, mediante el cual el el C. Pedro Coheto Montero, Presidente Municipal Constitucional de San Francisco del Mar, Distrito de Juchitán, Oaxaca; donde solicita "la elevación de categoría administrativa a Agencia Municipal a favor de la Localidad "Santa Rita", Municipio de San Francisco del Mar, Distrito de Juchitán, Oaxaca. La Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, es competente para conocer y resolver sobre el asunto referido con anterioridad, de acuerdo a lo establecido en los artículos 63, 64 y 65 fracción XVII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 17 fracción I, 18, 20, 20 Ter, 43 inciso A, fracciones III y IV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca; 27, 34, 38 y 42 fracción XVII del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. Del estudio y análisis del expediente CPGAA/298/2025 en el que obra la documentación señalada en el apartado de ANTECEDENTES del presente Dictamen, primero, es de advertirse que es facultad del Ayuntamiento ordenar su territorio y declarar la denominación o categoría administrativa que le corresponda a las Localidades que integran el Municipio; facultades expresas en el artículo 43 párrafo primero inciso A, fracciones III y IV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, La Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, es competente para conocer y resolver sobre el asunto referido con anterioridad, de acuerdo a lo establecido en los artículos 63, 64 y 65 fracción XVII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 17 fracción I, 18, 20, 20 Ter, 43 inciso A, fracciones III y IV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca; 27, 34, 38 y 42 fracción XVII del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. Del estudio y análisis del expediente **CPGAA/298/2025** en el que obra la documentación señalada en el apartado de ANTECEDENTES del presente Dictamen,





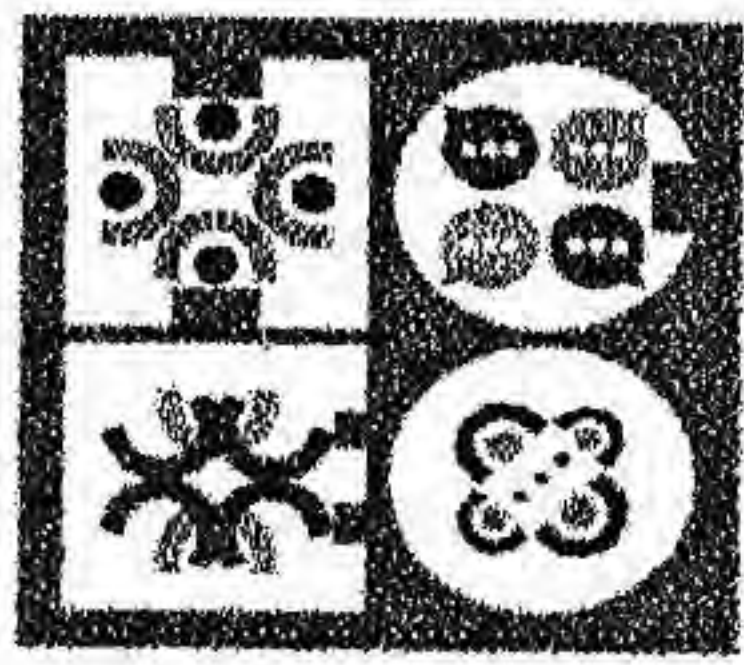
"2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada, ejemplo de Dignidad, Lealtad y Servicio a la Nación."

primero, es de advertirse que es facultad del Ayuntamiento ordenar su territorio y declarar la denominación o categoría administrativa que le corresponda a las Localidades que integran el Municipio; facultades expresas en el artículo 43 párrafo primero inciso A, fracciones III y IV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, por lo anterior se aprueba la elevación de Categoría Administrativa de **Agencia Municipal a favor de la Localidad de "Santa Rita", perteneciente al Municipio de San Francisco del Mar, Distrito de Juchitán, Oaxaca.** - - - - -

inciso f) Relativo al expediente **CPGAA/345/2026**, mediante el cual el C. Ricardo Estévez Merino, Presidente Municipal Constitucional de San Sebastián Ixcapa, Distrito de Jamiltepec, Oaxaca; donde solicita "la elevación de categoría administrativa a Agencia Municipal a favor de la Localidad "Camotinchán", Municipio de San Sebastián Ixcapa, Distrito de Jamiltepec, Oaxaca, mediante Acta de Sesión Extraordinaria de Cabildo, de fecha 21 de enero de 2026, por el que se aprueba por unanimidad de votos por parte de los concejales que integran el H. Ayuntamiento de San Sebastián Ixcapa, Distrito de Jamiltepec, Oaxaca; la declaratoria de elevación de categoría administrativa de la Localidad de "Camotinchán", a "Agencia Municipal", Respecto al nombre de la Localidad, con base en las documentales que obran en el expediente al rubro indicado, se hace constar el nombre de la Localidad de "Camotinchán", perteneciente al Municipio de San Sebastián Ixcapa, Distrito de Jamiltepec, Oaxaca, por lo que se estima reconocer a la citada Localidad con tal denominación, respetando el derecho fundamental de autodeterminación de los Pueblos y Comunidades Indígenas, siendo éste un Municipio y Localidad indígena, reconocidos por nuestra Constitución Federal, así como de nuestra Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, en su artículo 16. - - - - -

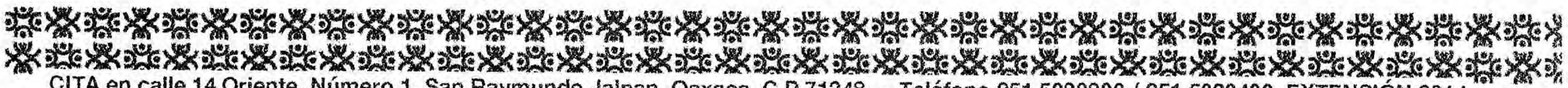
Por lo anteriormente expuesto, esta Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios, estima procedente emitir el Decreto por el que se aprueba el reconocimiento con la categoría administrativa de Agencia Municipal a favor de la Localidad de "Camotinchán", perteneciente al Municipio de San Sebastián Ixcapa, Distrito de Jamiltepec, Oaxaca. - - - - -





"2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada, ejemplo de Dignidad, Lealtad y Servicio a la Nación."

Inciso g) Relativo al expediente **CPGAA/391/2026**, mediante el cual el C. León Crescencio García García, Presidente Municipal Constitucional de Santa María Lachixio, Distrito de Sola de Vega, Oaxaca; solicita "la elevación de categoría administrativa a Agencia Municipal a favor de la Localidad "Rincón Hacienda Vieja", Municipio de Santa María Lachixio, Distrito de Sola de Vega, Oaxaca, Del estudio y análisis del expediente **CPGAA/391/2026** en el que obra la documentación señalada en el apartado de ANTECEDENTES del presente Dictamen, primero, es de advertirse que es facultad del Ayuntamiento ordenar su territorio y declarar la denominación o categoría administrativa que le corresponda a las Localidades que integran el Municipio; facultades expresas en el artículo 43 párrafo primero inciso A, fracciones III y IV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, ahora bien, los artículos 17 fracción I, 18, 20, 20 Ter, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, establecen los requisitos que deben cumplir las Localidades que soliciten la aprobación con el reconocimiento de Categoría Administrativa de Agencia de Policía o **Agencia Municipal** según sea el caso, siendo primero facultad del Ayuntamiento aprobar el reconocimiento para que a su vez, éste lo solicite al Congreso del Estado a efecto de que se apruebe y en su caso se emita el decreto correspondiente, por el que se apruebe el cambio y/o elevación de **Categoría Administrativa** de la Localidad de que se trate, vigilando que se cumplan con los requisitos establecidos, Por lo anterior y en el caso particular de la Localidad de "**Rincón Hacienda Vieja**", perteneciente al Municipio de **Santa María Lachixio, Distrito de Sola de Vega, Oaxaca**, se estima que si cumplen con este requisito, puesto que la Localidad cuenta con los principales servicios públicos indispensables así como con el número de población promedio de las **Agencias Municipales** reconocidas en la última División Territorial del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, mediante Decreto 2499 aprobado el 30 de octubre de 2024, por la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Congreso del Estado de Oaxaca. Asimismo, como se acredita con las constancias que obran en el expediente y que se han descrito en el apartado de antecedentes, se cuenta con la solicitud que por escrito presentó el Ayuntamiento, así como el Acta de **Sesión Ordinaria** de Cabildo aprobada por unanimidad de votos de los integrantes del Órgano de Gobierno de Municipio de **Santa María Lachixio, Distrito de Sola de Vega, Oaxaca**. La Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios aprueba la elevación de Categoría Administrativa de **Agencia Municipal** a favor de la Localidad de "**Rincón Hacienda Vieja**", perteneciente al Municipio de **Santa María Lachixio, Distrito de Sola de Vega, Oaxaca**. - - - - -



"2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada, ejemplo de Dignidad, Lealtad y Servicio a la Nación."

A continuación, el Diputado presidente de la Comisión, una vez que ha explicado el contenido y el alcance del proyecto de dictamen presentado, solicita a los Diputados asistentes, si existe algún comentario con respecto a los dictámenes presentados, y no habiendo manifestación alguna se procede a someter a votación de los integrantes la aprobación, solicitando que quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano, SIENDO APROBADOS LOS DICTAMENES POR UNANIMIDAD. -

Como **cuarto punto** del orden del día: **ASUNTOS GENERALES**, se pide a las diputadas y a los diputados que quienes deseen intervenir en este punto, se sirvan levantar la mano. - - - - -

No habiendo asuntos generales que tratar, se pasa al último punto del orden del día. - -

Como **último punto** del orden del día y al haberse desahogado todos los puntos señalados en el orden respectivo, se da por terminada la presente sesión, procediendo a su firma las diputadas y diputados que en ella intervinieron, por lo que se cierra la presente acta siendo las catorce horas con diez minutos de la misma fecha de su inicio.

- - - - -DAMOS FE. - - - - -

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO, ES LA PAZ"

COMISIÓN PERMANENTE DE GOBIERNO Y ASUNTOS AGRARIOS

LIC. MAURO CRUZ SANCHEZ

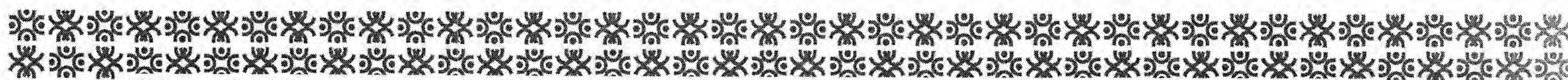
PRESIDENTE

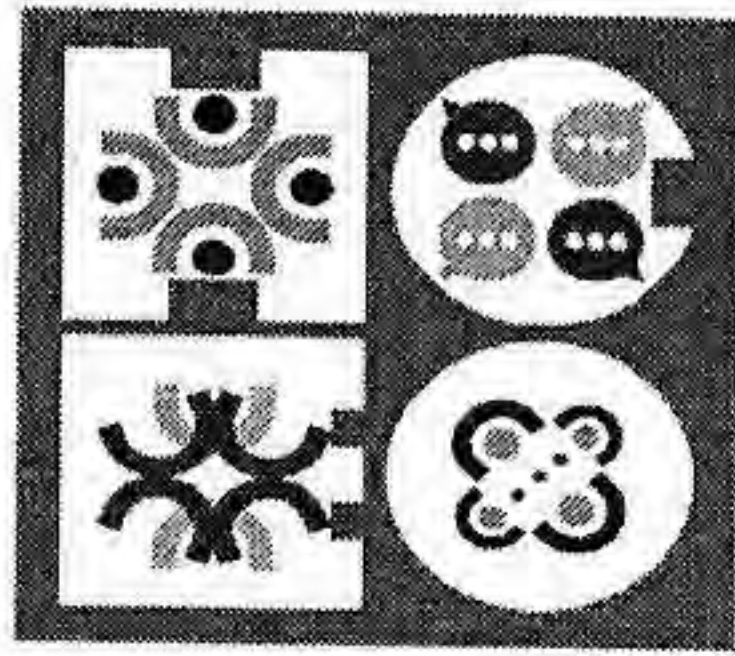


GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO

LXVI LEGISLATURA

DIP. MAURO CRUZ SÁNCHEZ
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN PERMANENTE
DE GOBIERNO Y ASUNTOS AGRARIOS





HONORABLE
CONGRESO
DEL ESTADO
DE OAXACA
LXVI LEGISLATURA

COMISIÓN PERMANENTE DE GOBIERNO
Y ASUNTOS AGRARIOS
Dip. Mauro Cruz Sánchez.

"2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada, ejemplo de Dignidad, Lealtad y Servicio a la Nación."

DIP. RAYNEL RAMÍREZ MIJANGOS

INTEGRANTE

DIP. ISAIAS CARRANZA SECUNDINO

INTEGRANTE

DIP. BENJAMÍN VIVEROS MONTALVO

INTEGRANTE

DIP. DULCE BELÉN URIBE MENDOZA

INTEGRANTE

LAS PRESENTES FIRMAS CORRESPONDEN AL ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE GOBIERNO Y ASUNTOS AGRARIOS DE LA SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA DE FECHA 19 DE MARZO DE 2026. -----



CITA en calle 14 Oriente, Número 1, San Raymundo Jalpan, Oaxaca, C.P.71248 - Teléfono 951 5020200 / 951 5020400, EXTENSIÓN 8314

Email: maurocruzdip08@gmail.com